



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 005 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 14 ENE 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de enero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 57°, establece que los Departamentos Académicos son unidades académicas que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y prepara los sílabos por curso o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento académico, se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras facultades;

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo, en su artículo 58° establece que las Escuelas Profesionales, son las encargadas del diseño y actualización curricular de una Carrera Profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del Grado Académico y Título Profesional correspondiente. El reglamento de la Escuela Profesional será aprobado por su Consejo de Facultad Correspondiente;

Que, con Resolución de Decanato N° 001-2022-UNTRM-FICA, de fecha 06 de enero del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, resuelve en su Artículo Primero: Encargar con eficacia anticipada las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Director (e) de Departamento Académico de Agronomía, Agroindustria y Forestal de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias al Docente Ordinario Ing. Mg. Sc. Elí Pariente Mondragón, a partir del 03 de enero al 31 diciembre de 2022;

Que, mediante Oficio N° 004-2022-UNTRM-FICA, de fecha 06 de enero del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la Ratificación de la Resolución de Decanato N° 001-2022-UNTRM-FICA, de fecha 06 de enero del 2022, de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, antes citada;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 005 -2022-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 027-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 11 de enero del 2022, el Vicerrector Académico, pone a consideración del Consejo Universitario la Resolución de Decanato N° 001-2022-UNTRM-FICA, de fecha 06 de enero del 2022, de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, antes mencionada;



Que, con Resolución de Decanato N° 002-2022-UNTRM-FICA, de fecha 06 de enero del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, Resuelve en su Artículo Primero: Encargar con eficacia anticipada las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, al Docente Ordinario Ing. MsC. Grobert Amado Guadalupe Chuqui, Facultad de Ciencias de Ingeniería y Ciencias Agrarias a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2022, expresándole las gracias al saliente encargado Ing. Mg. Sc. Armstrong Barnard Fernandez Jeri, por los servicios prestados, Artículo Segundo: Encargar con eficacia anticipada las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma, al Docente Ordinario Ing. Ms. C. Cesar Guevara Hoyos, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2022, Artículo Tercero: Encargar con eficacia anticipada las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal al Docente Ordinario Ing. MsC. Wilfredo Huatay Saldaña, Facultad de Ciencias de Ingeniería y Ciencias Agrarias a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2022, expresándole las gracias al saliente encargado Ing. Mg. Sc. Elí Pariente Mondragon, por los servicios prestados;



Que, mediante Oficio N° 007-2022-UNTRM-FICA, de fecha 06 de enero del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la Ratificación de la Resolución de Decanato N° 002-2022-UNTRM-FICA, de fecha 06 de enero del 2022, de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, antes citada;

Que, mediante Oficio N° 028-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 11 de enero del 2022, el Vicerrector Académico, pone a consideración del Consejo Universitario la Resolución de Decanato N° 002-2022-UNTRM-FICA, de fecha 06 de enero del 2022, de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, antes acotada;

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero del 2022, acordó Ratificar la Resolución de Decanato N° 001-2022-UNTRM-FICA, de fecha 06 de enero del 2022, y la Resolución de Decanato N° 002-2022-UNTRM-FICA, de fecha 06 de enero del 2022, de fecha 06 de enero del 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, de la UNTRM, antes acotadas;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 005 -2022-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR con Eficacia Anticipada las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de **Director (e) de Departamento Académico de Agronomía, Agroindustria y Forestal** de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias al Docente Ordinario, **Ing. Mg. Sc. Elí Pariente Mondragón**, a partir del 03 de enero al 31 diciembre de 2022 o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR con Eficacia Anticipada las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de **Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial** al Docente Ordinario **Ing. MSc. Grobert Amado Guadalupe Chuqui**, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2022 o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR con Eficacia Anticipada las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de **Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma** al Docente Ordinario **Ing. Ms. C. Cesar Guevara Hoyos**, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2022 o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR con Eficacia Anticipada las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de **Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal** al Docente Ordinario **Ing. MsC. Alex Wilfredo Huatay Saldaña**, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2022 o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Polcarpio Chauco Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCH/R
CRH/MS
YLD/MA/20